



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN DE DINERO A DOÑA BRENDA MICHEELSEN FIGUEROA POR UN VALOR TOTAL DE \$ 37.654.- POR CONCEPTO DE DUPLICIDAD DE PAGO EN LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO ROL AVALÚO 2700100.-

ALGARROBO, 19 ENE 2023
DECRETO: N° 0152

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada por Doña Brenda Micheelsen Figueroa, la cual a través de la presente informa duplicidad de pagos en los derechos de aseo domiciliario de la propiedad Rol 2700100, correspondiente al segundo semestre del año 2022 específicamente en 3era. y 4ta. Cuota del presente año, siendo estas canceladas en dos oportunidades debido a un error netamente involuntario, en primera instancia se realiza directamente en la municipalidad de Algarrobo y posteriormente a través de la página de la Tesorería General de la República (TGR) pago Contribuciones, en virtud de lo antes expuesto la Sra. Micheelsen requiere la devolución respectiva la cual asciende a la suma de **\$ 37.654.-**
2. Orden de ingreso municipal folios N° 165157 y N° 165158 ambas de fecha 22.09.2022. Certificado de información de pago en línea de contribuciones, recuperado del Servicio de Impuestos Internos (SII) pagos de la propiedad Rol 2700100.-

DECRETO:

1. Otórguese devolución de dinero a nombre de Doña Brenda Micheelsen Figueroa, Cédula Nacional de identidad N° por la suma de **\$ 37.654.-** (treinta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos). - correspondiente a duplicidad de pago en la 3ra. y 4ta. Cuota año 2022 derechos de aseo domiciliario asociados al rol de propiedad **2700100**. Devolución que se fundamenta en los puntos del presente Considerando.
2. Realizar transferencia electrónica a cuenta Corriente N°
3. Impútese el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del presupuesto municipal vigente:

114-05-85 "Fondos de terceros para devolución", la suma de **\$ 37.654.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/DAF/iy.m. -

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Adm. Finanzas (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **19 ENE 2023**

FECHA SALIDA: **20 ENE 2023**

OBSERVACIÓN N°